

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de septiembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 1154/2011. (PP. 1951/2018).

Número de Identificación General: 1101242C20110005092.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1154/2011. Negociado: I.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz.
Juicio: Juicio Verbal (250.2) 1154/2011.
Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.
Parte demandada: Francisco Cárdenas Saborido.
Sobre: Juicio Verbal (250.2).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Cádiz, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal núm. 1154/2011 instados por el Abogado del Estado en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, contra don Francisco Cárdenas Saborido, sobre reclamación de cantidad...

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la representación del Consorcio de Compensación de Seguros debo condenar y condeno a don Francisco Cárdenas Saborido, a abonar al actor la cantidad de dos mil cuatrocientos treinta euros (2.430 €), debiendo abonar el interés legal dicha cantidad a devengar desde la fecha de interposición de la demanda; todo ello con expresa imposición de costas a los codemandados.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 5 de junio de 2012, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Diligencia. La extiendo yo, el La Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día y de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

En Cádiz, a veinticinco de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.